

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2157
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

21 JUN 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 62 de fecha 12.01.2010 que aprueba la bases y llama a Propuesta Pública denominada "Cobranza Prejudicial y Judicial por Derecho de Aseo Moroso de Pago", ID 2767-2-LP10;
- 2.- El Memorandum N° 268 de fecha 15.06.2010 de la Secplac, a través del cual informa que no se registraron ofertas;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **DECLARESE DESIERTA** la propuesta pública denominada "Cobranza Prejudicial y Judicial por Derecho de Aseo Moroso de Pago", ID 2767-2-LP10.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.